



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”

San Ramón de la Nueva Orán, 07 MAY 2026

Expediente Electronico N° ORA-067/2026.-
Resolución N° CD-ORAN-190/2026.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la situación de revista del Prof. Eusebio Atanacio Méndez, docente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el Prof. Eusebio Atanacio Méndez, presenta una nota donde manifiesta su decisión voluntaria de continuar con su actividad laboral hasta cumplir los setenta (70) años, beneficio otorgado por Ley 26.508, en el marco de la Resolución N° CS-117/2025.

Que, Dirección General de Administración de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, eleva el informe correspondiente al cargo del docente.

Que, en Reunión Ordinaria N° 05/2026, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, toma conocimiento y solicita al Consejo Superior prorrogar la condición de Docente Regular en Permanencia del Prof. Eusebio Atanacio Méndez; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y


POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

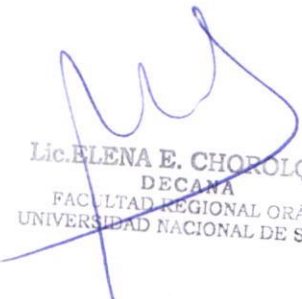
ARTÍCULO 1º: Solicitar al Consejo Superior prorrogar la condición de Docente Regular en Permanencia del Prof. Eusebio Atanacio Méndez, D.N.I. N° 14.170.197, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Exclusiva, de la asignatura “**Programación Numérica**”, de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, designado por Resolución N° CS-018/2000, tomando posesión el 20/03/2000 por Resolución N° D-EXA-037/2000, Expediente N° 8.229/1999, hasta cumplir los 70 años de edad.

ARTÍCULO 2º: Elevar la presente Resolución al Consejo Superior y cursar copia al interesado, Consejo Directivo, Secretaría Académica, Dirección Académica, Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración y Oficina de Personal para su conocimiento y demás efectos.-

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA